

CONSEJO TECNICO DE SALUD

Nº 400-C.T.

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado especial, **KATHIA ESTEICI GONZALEZ HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal Nº 4-756-2318, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que le declare idónea y se le de la autorización respectiva para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

- a.- Original y fotocopia de su diploma de **TECNICA EN URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES** expedido por la Universidad Especializada de las Américas el 19 de abril de 2012.
- b.- Certificado de nacimiento expedido por el Subdirector Nacional del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

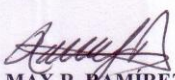
Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 3 de 13 de marzo de 2013, aprobó reconocer la idoneidad para el ejercicio de la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** a **KATHIA ESTEICI GONZALEZ HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal Nº 4-756-2318

RESUELVE:

DECLARAR, a **KATHIA ESTEICI GONZALEZ HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal Nº 4-756-2318, idónea para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha, de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 31 de 3 de junio de 2008.

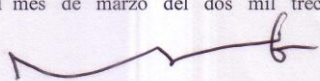
Ordenar el registro de su condición de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de marzo del dos mil trece.


DR. MAX R. RAMÍREZ R.
Director General de Salud y Secretario
del Consejo Técnico de Salud

Registro Nº 890

Folio Nº 134


DR. SERAFIN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud.